

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 26 DE ENERO DE 2017**

Concejales y Concejales asistentes :

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia

D. Alfonso Moreno Blanca (UPN)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barberia

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

26 de enero de 2017

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a las personas asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta.

Doña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, señala que en el final del acta no se recoge que algunos grupos abandonaron el Salón de Plenos, y tampoco la causa por la que se ausentaron.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, de igual manera, manifiesta que no consta en acta que varios grupos abandonaron el Salón de Plenos porque no se dejó hablar a los concejales.

No habiendo más intervenciones, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016 que se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE D. ALBERTO LÓPEZ IBORRA

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a D. Alberto López Iborra -siguiente en la lista de candidatos al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo EH Bildu en las elecciones locales de 2015, en sustitución de Dña. Consuelo de Goñi Desojo- y le invita a ocupar su asiento entre los destinados a la Corporación, anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos exigidos para la toma de posesión, sólo resta prestar juramento o promesa por parte del candidato para ser Concejal. Informa: “berak hala eskatuta, euskaraz egingo dugu”, “a petición de D. Alberto López Iborra, lo haremos en euskera”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta al interesado:

¿Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematzen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que D. Alberto López Iborra responde de la siguiente manera: “Hitza ematen dut legeak hala behartzen duelako”, “Prometo por imperativo legal”.

La Sra. Alcaldesa responde:

Cumplidos los trámites legales establecidos D. Alberto López Iborra toma posesión de su cargo de concejal de este ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, Alberto López Iborra jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

El Pleno, además de constatar la toma de posesión como Concejal de D. Alberto López Iborra, queda enterado de que queda adscrito, tal y como lo comunica el Grupo Municipal EH-Bildu en este Ayuntamiento en su escrito de 23 de enero de 2017, en sustitución de la Concejala saliente D^a. Consuelo Goñi Desojo, en las diferentes Comisiones Informativas Municipales, en las que dicha Concejala estaba designada.

Asimismo el Pleno queda enterado, de conformidad a como se indica en el escrito antes citado, de la incorporación del Concejal D. Alberto López Iborra al Grupo Municipal EH-Bildu en el Ayuntamiento de Barañáin y de su designación como portavoz de dicho Grupo.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIFERENTES ORGANISMOS

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo votará en contra de esta propuesta, ya que no se les ha tenido en cuenta en el reparto de los Consejos Escolares, y señala que durante el mandato de UPN se contaba con todos los grupos representados en el ayuntamiento.

Interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que anuncia el voto negativo de su grupo en este punto, al igual que hicieron el 2 de julio de 2015, ya que no se ha tenido en cuenta la proporcionalidad en la representación en los Consejos Escolares.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, da la bienvenida al nuevo concejal y anuncia que votarán a favor de la aprobación de este punto.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien da la bienvenida a D. Alberto Pérez Iborra como concejal y anuncia que votarán a favor en este punto.

Interviene a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia que votará en contra de la aprobación del punto, señalando que coincide plenamente con los argumentos de los grupos municipales UPN y PSN-PSOE.

D. Alberto López Iborra, portavoz del grupo municipal EH Bildu, da las gracias por las palabras de bienvenida y anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de esta propuesta.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 9 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

En el punto anterior de la sesión plenaria se ha procedido a la toma de posesión como nuevo Concejal del Ayuntamiento de D. Alberto López Iborra en sustitución de D^a. Consuelo de Goñi Desojo así como a la constatación por parte del Pleno de que dicho Concejal queda adscrito a las Comisiones Informativas en las que dicha Concejala esta designada.

Por otra parte y teniendo en cuenta la representación que corresponde al Ayuntamiento de Barañáin en sus Organismos Autónomos así como en otros organismos según acuerdos adoptados en el Pleno extraordinario del día 2 de julio de 2015, procede adoptar el

correspondiente acuerdo con el fin de actualizar dicha representación a la vista de la vacante de Concejal que ahora se ha procedido a cubrir.

De esta forma, y a la vista del escrito presentado por el Grupo Municipal EH-Bildu para actualizar la representación del mismo en diferentes organismos, SE ACUERDA:

1. Designar como representante suplente en el Servicio Municipal Lagunak a D. Alberto López Iborra en sustitución de D^a. Consuelo de Goñi Desojo.
2. Designar como representante en la Escuela de Música Luis Morondo a D. José Ignacio López Zubizaray en sustitución de D^a. Consuelo de Goñi Desojo.
3. Designar como vocal suplente en el Consejo de Salud de Zona a D. Alberto López Iborra en sustitución de D^a. Consuelo de Goñi Desojo.
4. Designar como representante en los Consejos Escolares de los Centros que se indican:

COLEGIO PÚBLICO LOS SAUCES: D. Alberto López Iborra en sustitución de D^a. Ainhoa Oyaga Azcona.

COLEGIO PÚBLICO ALAITZ: D. Alberto López Iborra en sustitución de D^a. Ainhoa Oyaga Azcona.

5. Notificar el presente acuerdo a los organismos afectados así como a los grupos municipales.

CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA ANTE UN NUEVO CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BARAÑÁIN

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH-Bildu y D^a. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en euskera y castellano, respectivamente.

BARAÑAINEN EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIA GERTAERA BERRIA GAITZESTEN DUEN ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Gure herrian emakumeen kontrako indarkeria gertaera berri bat eman den honetan, Barañaingo Udalak honako hau eman nahi du aditzera:

- Emakumeen kontrako indarkeria giza-emakumeen oinarrizko eskubideen eta askatasunen urraketa larrienetako bat dugu. Izan ere, indarkeria horrek bere baitan hartzen baititu emakumeengan sorrarazten edo sorrarazi ditzaketen kalte fisikoak, sexualak, psikologikoak edo ekonomikoak. Baita, indarkeria ekintza horien gaineko mehatxuak, hertsatua izatea eta askatasuna kentzea nahierara ere. Hori guztia, edozein izanik ekintza horien esparrua (familia, lana edo gizartea), eta jendaurrean nahiz eremu pribatuan gertatu badira ere.

- *Emakumeen kontrako indarkeria gertakari estrukturala da, gure gizarteko klase sozial guztietako bakoitzean presente dagoena, munduko herrialde eta toki orotan, eta urteko egun guztietan. Emakumeak eta neskak dira indarkeria horren biktimak; emakume izateagatik diskriminatuak direnak, eta haien aurka indarkeria erabiltzen delarik, haien guztien bizitzako edozein unetan eta edozein esparrutan.*

Horregatik guztiagatik, erabakitzen dugu:

- *Gure elkartasuna, bihotz-bihotzez, helaraztea erasotua izan den emakumeari eta bere sendiari.*
- *Bere esku uztea Udalak eskumenean dituen baliabideak, horiek guztiak erabiltzeko erraztasunak ematearekin batera.*
- *Konpromiso irmoa adieraztea emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko neurriak ezartzen jarraitzeko esparru guztietan (soziala, politikoa, legegilea, ekonomikoa, sentsibilizazioa eta prebentzioa) eta emakumeen eta gizonen berdintasunerako politketan.*
- *Jendaurrean jartzea eta herritarrei helaraztea gertakari hori gaitzesten dugula irmoki.*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA ANTE UN NUEVO CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BARAÑÁIN

El Ayuntamiento de Barañáin ante su conocimiento de un nuevo caso de violencia contra las mujeres en nuestra localidad manifiesta que:

- *La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.*
- *La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.*

Por todo ello, acuerda:

- *Hacer llegar su solidaridad y afecto a la mujer agredida y a su familia.*
- *Poner a su disposición y facilitarle el acceso a los recursos municipales disponibles.*
- *Expresar el firme compromiso de seguir implantando medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención y con las políticas de la igualdad de mujeres y hombres.*
- *Hacer pblica y trasladar a toda la ciudadanía su firme repulsa ante este hecho.*

La Sra. Alcaldesa informa que en la Junta de Portavoces celebrada el pasado 20 de enero se decidió guardar un minuto de silencio en la sesión plenaria por la agresión sexista ocurrida en Barañáin y en memoria de Doña. Blanca Marqués Andrés, vecina de Burlada asesinada por violencia machista. A continuación, se guarda un minuto de silencio.

QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1197/2016 a 51/2017 ambas incluidas.

El grupo municipal UPN, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1216, 1224, 1225, 1226, 1227, 1236 correspondientes al año 2016.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1216, 1219, 1228 y 1237, del año 2016, y de las resoluciones 2, 38, 39, 41, 45 y 50, correspondientes al año 2017.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones número 1216, 1229, 1230, 1231, 1232 y 1233 correspondientes al año 2016 y de las resoluciones 8, 15 y 37 correspondientes al año 2017.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1197/2016 a 51/2017 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 563/2016, del Director General de Educación, resolución 4E/2017, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, resolución 905/2016 del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, resolución 31E/2017, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, resolución 781/2016, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, y resolución 1538/2016, del Director General de Salud.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa comenta que al inicio de legislatura se estableció que los ruegos y preguntas se canalizaran a través de la portavocía de los grupos para facilitar un mejor funcionamiento del Pleno. Tras las peticiones realizadas en varios plenos, y visto el informe del Sr. Secretario, donde se recoge que cualquier concejal o concejala puede realizar ruegos y/o preguntas en las sesiones plenarias, a partir de ahora cualquier miembro de la corporación podrá intervenir en este punto. Recuerda que es potestad de alcaldía regular el funcionamiento de los plenos, por lo que solicita que se realicen las intervenciones de manera ordenada y se tenga en cuenta que este punto no es un debate, sino el espacio para realizar ruegos y

preguntas a alcaldía. Asimismo, informa que es potestad de la alcaldía otorgar la palabra para que se den las explicaciones oportunas sobre los temas.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, aclara que su grupo siempre ha intentado centralizar los ruegos y preguntas en la portavocía del grupo. No obstante, indica que hay momentos y temas en los que estiman oportuno que sea otro compañero o compañera de grupo quien intervenga por conocimiento del asunto, etc. Señala que en ningún momento han querido alterar el orden de la sesión, sino hacer uso de su derecho a intervenir. Añade que no solicitaron el informe jurídico con el ánimo de desordenar, sino porque creían que se les estaba negando el derecho a intervenir en los plenos.

Tras ello la Sra. Lecumberri, ante la apertura del plazo de pre matrícula en los centros educativos públicos, y teniendo en cuenta la campaña que se realiza desde el Área de Euskera, solicita se haga una campaña informativa desde el Área de Educación informando de todos los modelos lingüísticos y oferta del PAI (Programa de aprendizaje en inglés) tanto en el modelo A como en el G disponibles en Barañáin y dirigida a todos los niños y niñas que vayan a comenzar la etapa escolar el próximo curso.

A continuación la Sra. Lecumberri pregunta por qué no hay posibilidad de realizar cursos de cocina para jóvenes y personas mayores en el C.P. Eulza, ya que ANFAS realiza este tipo de cursos en el C.P. Saucos sin problema. Añade que las instalaciones del C.P. Eulza son municipales, por lo que fuera del horario escolar existe la posibilidad de uso por parte del ayuntamiento para que la población pueda disfrutar de las mismas. Además, manifiesta que estos cursos son muy demandados. Finaliza diciendo que han preguntado sobre esta cuestión en varias comisiones y todavía no han obtenido respuesta.

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, responde a la Sra. Lecumberri, en relación a la pre matriculación en los centros educativos públicos, que tal y como se hizo el pasado año pasado, se informará a todas las familias de las opciones de escolarización pública existentes en Barañáin.

La Sra. Alcaldesa completa la información anterior indicando que el buzoneo ha comenzado en el día de hoy. En relación a la posibilidad de realización de cursos de cocina en el C.P. Eulza, comenta que se volverá a valorar esta posibilidad, extremo ya comunicado a dos concejales del grupo municipal UPN.

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, señala que su grupo solicitó el informe jurídico para conocer el derecho que asistía a la corporación para intervenir en los plenos, informe que les ha clarificado sus dudas. Añade que la línea entre el orden y el autoritarismo se había roto y que su grupo intervendrá cuando lo estime oportuno. Señala que con el objetivo de no alargar los plenos se determinó desde alcaldía que las intervenciones se

centralizaran en la portavocía del grupo, pero pone de manifiesto que hay comisiones informativas que duran más de tres horas y que los plenos tienen una duración menor.

La Sra. Anaut, a continuación, solicita que se cubra un parque infantil, y aprovechando el proceso de participación ciudadana a desarrollar en “El Lago”, solicita se cubra el ubicado en este espacio, ya que es el lugar óptimo, posibilitando a la población el disfrute de esta zona.

Seguidamente pregunta si se ha fijado la fecha de comienzo de las gestiones con Nasuvinsa sobre el tema de la “Bolsa de Alquiler” y solicita información sobre los datos disponibles para la gestión del programa de vivienda social.

La Sra. Anaut, a continuación, pregunta por qué se ha tratado de diferente manera a los comerciantes de Barañáin en relación a los comerciantes que usaron la carpa en Navidad, ya que en el primer caso su funcionamiento está ordenado y reglado y en el segundo la autorización se realizó de forma improvisada.

Para finalizar, ruega que no se utilicen las resoluciones para realizar trampas y utilizar los centros escolares para actividades que no son propias de ellos. Explica que se hizo creer a la población que se iban a realizar una serie de charlas y debates del día 3 al 4 de enero desde las 21:00 horas hasta las 09:00 horas en un centro educativo cuando en el medio digital Plazaberri informaron que la actividad era otra.

La Sra. Alcaldesa responde, en relación a la solicitud de cubrir el parque ubicado en El Lago, que dicha solicitud es reiterativa, e insiste en que el ayuntamiento está trabajando en este tema. Además, recuerda que por un lado existe el proceso participativo del Parque del Lago y por otro el Plan de Inversiones Locales (PIL), plan en el que se planteó incluir que se cubriera el citado parque. Continúa diciendo que quizás éste no sea el mejor parque para cubrir, debido a su tamaño y porque tiene árboles. Finaliza diciendo que este tema se trabajará en la Comisión de Urbanismo.

En relación al convenio con Nasuvinsa, la Sra. Alcaldesa informa que se firmará mañana, indicando que preguntará acerca de las cuestiones que han surgido sobre este tema en la Comisión de Urbanismo e informará en la siguiente comisión de los datos conseguidos.

Con respecto al diferente trato a los comerciantes, la Sra. Alcaldesa responde que la propuesta para uso de la carpa en Navidad era clara, dejándola a disposición de los colectivos que quisieran utilizarla para realizar actividades que enriquecieran la vida del pueblo. Informa que un grupo manifestó su interés para usarla y presentó una propuesta clara. Además, añade que este grupo estuvo muy satisfecho con su utilización.

En relación al permiso de la actividad la noche del 3 al 4 de enero, la Sra. Alcaldesa responde que la autorización corresponde a la alcaldía, autorización que viene dada por la

disponibilidad del espacio solicitado y porque era factible realizar allí dicha actividad. Manifiesta que en el plano técnico es correcto, y que en todo caso se podría debatir en el plano político.

D. Battitte Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, interviene agradeciendo el cambio de funcionamiento en el turno de ruegos y preguntas, habiéndose abierto la posibilidad de realizar intervenciones a todos los miembros de la corporación, preguntando a continuación si los concejales tendrán derecho a réplica ante las interpelaciones del público.

La Sra. Alcaldesa contesta que los ruegos y preguntas del público van dirigidos a Alcaldía, y que Alcaldía tiene la potestad de dar la palabra a los concejales o a los grupos políticos si las preguntas van dirigidas a ellos. Responde que sí habrá opción de réplica si se da esta circunstancia.

D. Pablo Juan Arcelus, concejal del grupo municipal UPN, pregunta si se ha realizado inventario del material que había en los vestuarios del mercadillo, local que en la actualidad está utilizando la asociación juvenil Barañaingo Gazte Asanblada. Pregunta igualmente si se han realizado obras en dicho local, bien por parte del personal del ayuntamiento o por parte de una empresa externa, y el coste de las mismas.

La Sra. Alcaldesa responde que esas preguntas fueron formuladas en la Comisión de Urbanismo, Comisión en la que se darán las explicaciones oportunas.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, agradece el cambio en el funcionamiento de los ruegos y preguntas y ruega que en posteriores ocasiones no sea necesario pedir un informe para solucionar estas cuestiones, solicitando que se apueste por el diálogo para resolverlas. Deja constancia que esta demanda se venía haciendo desde hace tiempo.

La Sra. Alcaldesa responde que su intención era dialogar y que así lo manifestó, pero que aún con todo, los grupos solicitaron el informe al Sr. Secretario.

Dña. Fátima Sesma, concejala del grupo municipal UPN, tras preguntar al Sr. Armendáriz por qué no se comunican las decisiones tomadas en el S.M. Lagunak al personal del Área de Deporte y Juventud del ayuntamiento y por qué da prioridad al S.M. Lagunak frente al Área de Deporte y Juventud, pregunta qué solución se va a dar a las personas acompañantes de los niños y niñas que realizan actividades deportivas en el S.M. Lagunak y no son abonados, ya que no se les permite acceder a las instalaciones para acompañar a los niños.

D. David Armendáriz, responde que una de las modificaciones de los precios públicos del S.M. Lagunak para el año 2017 fue establecer un precio para acompañantes de lunes a viernes de 1 €. Informa que ha habido muchas quejas por parte de las personas abonadas del

S.M. Lagunak porque muchas personas accedían a las instalaciones sin ser abonadas y se quiso atajar este problema estableciendo esa cuota. Además, señala que esta modificación se difundió ampliamente para que la población tuviera conocimiento y que él tiene constancia de dos problemas concretos acaecidos por este tema, originados por dos padres de niños que realizan actividades deportivas en el S.M. Lagunak, no abonados y no empadronados, y cuya actitud ha sido irrespetuosa con el personal del S.M. Lagunak. Informa que sí se permite la entrada de acompañantes cuando los niños y niñas no son autónomos y finaliza diciendo que el problema no es tan grande como se ha indicado.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.